**FACULTAD DE ……….**

**COMISIÓN ACADÉMICA**

**INFORME DE MOVILIDAD INTERNA DE DOCENTES TITULARES No. 001**

**ANTECEDENTES:**

En cumplimiento del artículo 6 literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior en el que se manifiesta: “*Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente*”.

Considerando lo señalado en el Artículo 71 de la LOES “*El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad*”

En concordancia con el artículo 103 del Reglamento de Escalafón del Personal Académico de Educación Superior que señala: “*A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos (…)”;* y el artículo108 de la ley antes señalada “*La universidad o escuela politécnica a través del órgano encargado, podrá autorizar el traslado del personal académico de un puesto a otro de igual nivel, categoría y grado escalafonario dentro de la misma institución de educación superior*”.

Esta Comisión Académica, en cumplimiento con su atribución dispuesta en el artículo 171 numeral 2 y 4 del Estatuto de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, que señala: “Revisar los programas de estudio y sílabos; diseñar perfiles profesionales, proponiendo las políticas y cambios que se considere necesarios en el área académica y ponerlos a consideración del Consejo de Facultad o Extensión; y, Elaborar informes fundamentados para conocimiento, aprobación o negación del Consejo de Facultad o Extensión”, se reunió el 20 de agosto del 2022 y analizó la solicitud de movilidad interna del/la Ing. Vélez Fernández Mathías Benjamín con cédula de identidad 123456789-0 profesor/a titular principal/agregado/auxiliar de la Carrera Odontología de la facultad/extensión …., de esta Institución de Educación Superior, determinando lo siguiente:

**DESARROLLO:**

1. Recibida la solicitud de movilidad interna del/la profesor/a, se procedió a verificar la situación académica del/la mismo/a;

Titulo/s 3er nivel: Ingeniero en diseño y gestión de proyectos tecnológicos

Titulo/s 4to nivel: Máster universitario en diseño y gestión de proyectos tecnológicos

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Asignaturas****que imparte** | **Carga horaria****semanal** | **Modalidad** | **Tiempo de Dedicación** | **Proyecto de investigación** |
|  |  | Presencial | Tiempo Completo |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

1. En referencia al anterior detalle, se ha analizado la solicitud de movilidad interna docente observando que existe equilibrio entre la carga horaria y la capacidad de la planta docente de la carrera para cubrir las asignaturas que deja el/la profesor/a, por tal motivo, esta Comisión recomienda acoger/no acoger la movilidad, debido a …ubicar el motivo.

 Manta, 15 de agosto de 2022

Atentamente,

|  |  |
| --- | --- |
| (Título académico) (Nombres y apellidos)Sub Decano(a)Presidente de Comisión académica  | (Título académico) (Nombres y apellidos)Miembro de Comisión académica |
| (Título académico) (Nombres y apellidos)Miembro de Comisión académica | (Título académico) (Nombres y apellidos)Miembro de Comisión académica |
| (Título académico) (Nombres y apellidos)Representante Estudiantil | (Título académico) (Nombres y apellidos)Representante Estudiantil |